

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA “ José Agustín Blanco Barros ”		Código-FR
	Nit. 802.024.318-1 Daño 108638000982 código ices 116822		Versión 1
			Fecha: 2017

ESTUDIO PREVIO

EN DESARROLLO DE LA DEL DECRETO UNICO REGLAMENTARIO DE EDUCACION 1075 DE 2015 Y LA LEY 715 DE 2001, DANDO APLICACIÓN AL MANUAL DE CONTRATACION DE LA INSTITUCION Y LO PRECEPTUADO POR LA LEY 80 DE 1993 Y DECRETO 1082 DEL 26 DE MAYO DE 2015; SE ELABORA EL SIGUIENTE ESTUDIO PREVIO.

Capítulo I: Descripción General		
1. Plan Anual de Adquisiciones	2.1.2.01.01.004.01.01.02	INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA JOSE AGUSTIN BLANCO BARROS
2. Tipo de presupuesto Asignado	FSE	
3. Nombre de Proyecto o de la Necesidad que se incluye en el Plan Anual de Adquisiciones	“ADQUISICION DE MOBIIARIO ESCOLAR, ARMARIOS, PUESTO DE TRABAJO DOCENTE Y TABLERO MOVIL PARA LA IET JOSE AGUSTIN BLANCO BARROS, SEGÚN DESCRIPCION EN ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL ESTUDIO PREVIO.”	
4. Fecha de elaboración de Estudios Previos	31 de julio de 2025	
5. Nombre de quien diligencia el Estudio Previo	Beatriz Royero Caez	
6. Dependencia que lo requiere	Tesorería	
7. Modalidad y tipo de contrato	Suministro	Ley 715 de 2001, Decreto 1075 de 2015 y Manual de contratación.
Capítulo II: Descripción Técnica		
8. Descripción de la Necesidad	Con el fin de garantizar el normal funcionamiento y ejecución de las labores que le son propias, el rector o director rural en coordinación con el consejo directivo del establecimiento educativo estatal administra el Fondo de Servicios Educativos de acuerdo con las funciones otorgadas por la Ley 715 de 2001 y el Decreto 1075 de 2015, en base a lo antes mencionado y en la utilización de recursos establecidos en el artículo 2.3.1.6.3.11 del decreto único reglamentario 1075 de 2015, la Institución Educativa Técnica José Agustín Blanco Barros, considera necesario contratar la ADQUISICION DE MOBIIARIO ESCOLAR, ARMARIOS, PUESTO DE TRABAJO DOCENTE Y TABLERO MOVIL PARA LA IET JOSE AGUSTIN BLANCO BARROS, SEGÚN DESCRIPCION EN ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL ESTUDIO PREVIO. con el fin que permitan operar de una manera adecuada, oportuna y eficaz. La Institución Educativa efectuará el proceso de contratación con estricta observancia de los principios que orientan la función pública, consagrados en los artículos 209 de la constitución política tales como la igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones. La Institución Educativa espera que con este servicio se cuente con los elementos acordes a las necesidades que les permitan desarrollar de manera eficiente y oportuna las labores legales y constitucionales que han sido establecidas, pudiendo así proporcionar un sentido de compromiso con la Institución toda vez que es allí donde se desempeñan las acciones y gestiones de tipo administrativas,	



INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA

"José Agustín Blanco Barros"

Nit. 802.024.318-1 Daño 108638000982 código ices 116822

Código-FR

Versión 1

Fecha: 2017

	de coordinación , concertación y todas las demás que conlleva a la puesta en marcha y el continuo desarrollo de su objeto social, por lo anterior, y para el logro de los objetivos propuesto, la Institución Educativa está interesada en recibir ofertas para el siguiente proceso. La Institución debe realizar el proceso de la contratación teniendo en cuenta la legislación especial de que trata la Ley 715 de 2001, dando aplicación al Reglamento interno de contratación, y lo preceptuado por la ley 80 de 1993 y Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015.		
9. Descripción y especificaciones del objeto a contratar			
9.1. Objeto del contrato	ADQUISICION DE MOBIIARIO ESCOLAR, ARMARIOS, PUESTO DE TRABAJO DOCENTE Y TABLERO MOVIL PARA LA IET JOSE AGUSTIN BLANCO BARROS, SEGÚN DESCRIPCION EN ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL ESTUDIO PREVIO.		
9.2. Clasificación UNSPSC	La clasificación de los bienes y servicios, objeto del Proceso de Contratación, son los siguientes:		
	ITEM	Clasificación UNSPSC	PRODUCTO
	1	56121506	Pupitres
	2	56121510	Pupitres de profesor
	3	56101509	Vestidores o armarios
	4	56112102	Sillas para grupo de trabajo
	5	44111905	Tableros de borrado en seco o accesorios
9.3. Plazo de ejecución del contrato	El plazo de ejecución del contrato será de siete (7) días o recibo a satisfacción; contados a desde la fecha de su contratación.		
9.4. Especificaciones Técnicas	El contratista deberá cumplir con las siguientes obligaciones específicas:		
	DESCRIPCION		CANTIDAD
	Mesas de docente cubierta o superficie en madera contra chapada 15 mm laminado y balance, tapones en polipropileno inyectable con falda en lamina plegada 1.2		03
	Juego de una Mesa trapezoidal y tres sillas para preescolar todo en tubería redonda 7/8 refuerzo estructural en acero al horno cubierta trapezoidal en polipropileno al igual que espaldar y fondo de las sillas además con tapones antideslizantes en polipropileno.		25
	Silla puesto de trabajo docente, tubería 1.5 mm circular. 7/8 espaldar y asiento polipropileno de alto impacto tapones polipropileno		03
	Armario mueble metálico de almacenamiento en lamina de hierro cal 24" altura 1.20 ancho 1.20 profundidad 0.40 cm color gris		03
	Tablero móvil de 1.20 x 1.70 metros perfil rectangular 2 x 1 pisapapeles en polipropileno con resorte espiral		01

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA “ José Agustín Blanco Barros ”		Código-FR
	Nit. 802.024.318-1 Daño 108638000982 código ices 116822		Versión 1
			Fecha: 2017

9.5. Lugar de ejecución del contrato	Municipio de Sabanalarga – Institución Educativa Técnica José Agustín Blanco Barros.														
9.6. Obligaciones generales del contratista	El Contratista se compromete a: 1. Constituyen derechos y deberes del contratista para efectos del presente contrato los contenidos en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993. 2. Cumplir a cabalidad el objeto del presente contrato. 3. Guardar estricta confidencialidad y reserva sobre la información y documentos que en virtud de este contrato llegare a conocer. 4. Responder por la salvaguarda y preservación de los equipos y elementos asignados para el cumplimiento de sus actividades contractuales 5. Efectuar los aportes al Sistema de Seguridad Social en Salud, Pensión y ARL en los porcentajes correspondientes y entregar copia de los mismos junto con el informe que presente al supervisor del contrato. 6. Cumplir con las obligaciones establecidas en el artículo 16 del Decreto 0723 del 15 de abril de 2013. 7. Cumplir con los impuestos establecidos para la ejecución del contrato.														
9.7. Obligaciones de la Institución	La administración se compromete a: 1. Suministrar la información y documentos que el contratista requiera para el cabal cumplimiento del objeto del contrato. 2. Reconocer con cargo a los recursos destinados del presupuesto nacional, los pagos relacionados con la ejecución del contrato. 3. Ejercer la supervisión del contrato para verificar el cumplimiento de las obligaciones a cargo de la contratista. 4. Cumplir con las obligaciones establecidas en el artículo 15 del Decreto 0723 del 15 de abril de 2013.														
Capítulo III: Descripción Financiera															
10. Valor Estimado del Contrato	Para la contratación se cuenta con un presupuesto de \$25.899.800, según Certificado de Disponibilidad Presupuestal No 0000000015, amparado en el rubro presupuestal 2.1.2.01.01.004.01.01.02 Muebles del tipo utilizado en la oficina.														
10.1. Certificado de Disponibilidad Presupuestal	La contratación, cuenta con el Certificado de Disponibilidad presupuestal: <table><tr><td>Número:</td><td>0000000015</td></tr><tr><td>Valor:</td><td>\$ 25.899.800</td></tr><tr><td>Autorizados por:</td><td>TESORERIA DEL PLANTEL</td></tr></table>			Número:	0000000015	Valor:	\$ 25.899.800	Autorizados por:	TESORERIA DEL PLANTEL						
Número:	0000000015														
Valor:	\$ 25.899.800														
Autorizados por:	TESORERIA DEL PLANTEL														
10.2. Variables consideradas para calcular el presupuesto oficial	Las variables que se consideraron para calcular el presupuesto oficial de esta contratación son las siguientes: Análisis del sector, de conformidad con lo exigido en el decreto 1082 de 2015, el cual hace parte integral del presente estudio. <table><tr><th>ITEM</th><th>PROVEEDOR</th><th>PRECIO</th><th>CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS</th></tr><tr><td>1</td><td>PROVEEDOR N.º 1</td><td>\$25.348.800</td><td>Las solicitadas en estudios previos</td></tr><tr><td>2</td><td>PROVEEDOR N.º 2</td><td>\$26.450.800</td><td>Las solicitadas en estudios previos</td></tr></table>			ITEM	PROVEEDOR	PRECIO	CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS	1	PROVEEDOR N.º 1	\$25.348.800	Las solicitadas en estudios previos	2	PROVEEDOR N.º 2	\$26.450.800	Las solicitadas en estudios previos
ITEM	PROVEEDOR	PRECIO	CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS												
1	PROVEEDOR N.º 1	\$25.348.800	Las solicitadas en estudios previos												
2	PROVEEDOR N.º 2	\$26.450.800	Las solicitadas en estudios previos												
10.3. Forma de Pago	El 100% del valor del contrato previa constancia o acta de recibo a satisfacción de las mismas expedida por el supervisor designado por la institución, y factura o cuenta de cobro. El pago se realizará dentro de los treinta (30) días calendarios siguientes a la radicación de la cuenta o factura en la secretaría de la institución.														

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA <i>“ José Agustín Blanco Barrios ”</i>		Código-FR
	Nit. 802.024.318-1 Daño 108638000982 código ices 116822		Versión 1
			Fecha: 2017

Capítulo IV: Justificación de los Factores de selección	
11. Requisitos Habilitantes	Para este proceso, los requisitos habilitantes, que se exigirán serán los siguientes
11.1. Capacidad jurídica	- Propuesta - Copia de Cédula de Ciudadanía - Registro Único Tributario de la DIAN (RUT) - Formato Único de Hoja de Vida para el caso de prestación de servicio (SIGEP) - Fotocopia de Tarjeta/Matrícula Profesional (según el caso) - Certificado de Vigencia de Tarjeta Profesional (según el caso) - Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación. - Certificado de no reportado en el Boletín de Responsables Fiscales expedido por la Contraloría General de la República. - Certificado de antecedentes Judiciales (Ponal) - Certificado de medidas anticorrectivas.
11.2. Capacidad Financiera	NO APLICA
11.3. Experiencia	El oferente deberá demostrar una experiencia en la ejecución de contratos, celebrados con entidades estatales o empresas privadas, en actividades comerciales, cuyo objeto social se encuentren actividades relacionadas con el objeto del presente proceso de contratación.
11.4. Capacidad Organizacional	NO APLICA
11.5. Factores de Evaluación	NO APLICA
11.6. Análisis de Riesgo y forma de mitigarlo	La Institución Educativa, de acuerdo con las disposiciones del artículo 4 de la ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.1.2.1.1. numeral 6 del Decreto 1082 de 2015 y con base en la Metodología para identificar y clasificar los riesgos elaborada por Colombia Compra Eficiente procede a tipificar, estimar y asignar los riesgos de la presente contratación. Ver Anexo A Matriz de Riesgos.
12. Garantías	De acuerdo a lo señalado en el artículo 7 numeral 5 de la Ley 1150 del 2007, que taxativamente expresa que las garantías no serán obligatorias en los contratos de empréstito, en los interadministrativos, en los de seguro y en los contratos cuyo valor sea inferior al 10% de la menor cuantía a que se refiere esta ley, caso en el cual corresponderá a la entidad determinar la necesidad de exigirla. Teniendo en cuenta lo anterior, atendiendo a la naturaleza del objeto del contrato y a la forma de pago, así como en los demás que señale el reglamento, en concordancia con lo estipulado en el artículo 2.2.1.2.1.4.5. y 2.2.1.2.1.5.4. La exigencia de garantías no es obligatoria en la contratación directa y en el proceso de selección de mínima cuantía y en la adquisición en Grandes Superficies.

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA <i>“ José Agustín Blanco Barros ”</i>		Código-FR
	Nit. 802.024.318-1 Daño 108638000982 código ices 116822		Versión 1
			Fecha: 2017

13. Supervisión		
	Nombre del funcionario	LUZ CASTRO MENDOZA
	Identificación	32.846.291
	Cargo	Rectora

Anexo A. MATRIZ DE RIESGOS

La Institución Educativa Técnica José Agustín Blanco Barros de acuerdo con las disposiciones del artículo 4 de la ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.1.2.1.1. numeral 6 del Decreto 1082 de 2015 y con base en la Metodología para identificar y clasificar los riesgos elaborado por Colombia Compra Eficiente procede a tipificar, estimar y asignar los riesgos de la presente contratación. Seguidamente, se identifican y describen los riesgos, según el tipo y la etapa del proceso de contratación en la que ocurre. Luego, se evalúan los riesgos teniendo en cuenta su impacto y su probabilidad de ocurrencia y finalmente, se establece un orden de prioridad teniendo en cuenta los controles existentes y el contexto de los mismos, así:



INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA

"José Agustín Blanco Barrios"

Nit. 802.024.318-1 Dañe 108638000982 código ices 116822

Código-FR

Versión 1

Fecha: 2017

No.	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción (Que puede pasar y como puede Ocurrir)	Consecuencia de la Ocurriencia del evento	Probabilidad	Impacto	Calificación Total	Prioridad	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/ Controles a ser implementados	Impacto después del Tratamiento				¿Afecta el equilibrio económico del Contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Calificación	Calificación Total					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	Específico	Interno	Planeación	Financiero	Incumplimiento en el pago de los honorarios pactados	Desmotivación del contratista y por consiguiente se pueden presentar retrasos en el cumplimiento de los objetivos del contrato	1	2	3	a	Rector	Monitorear las cuentas de cobro del contratista y establecer las posibles causas para el incumplimiento de los pagos	1	1	2	2	No	Supervisor del contrato	Con la presentación de la cuenta de cobro	Conforme al plazo establecido en el contrato	Verificación de cumplimiento de las cuentas de cobro	Mensual
2	Específico	Interno	Planeación	operacionales	Incapacidad temporal o permanente del contratista	Incumplimiento del contrato y demoras en la obtención de las metas	1	2	3	e	Contratista	Establecer un plan de contingencia para que el contrato pueda ser cedido/suspendido/terminado – conforme particularidades de la situación	1	1	2	2	No	Supervisor del contrato	A partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución	Conforme al plazo establecido en el contrato	Periódicas, verificar cumplimiento contractual conforme la	Mensual
3	Específico	Interno	Planeación	Económicos	Incremento en contribuciones de entidades públicas	Desmotivación del contratista y por consiguiente se pueden presentar retrasos en el cumplimiento de los objetivos del contrato	1	1	2	c	Contratista	Comunicar al candidato y establecer que se regulará conforme la legislación vigente en materia tributaria	1	1	2	2	No	Supervisor del contrato	Con la presentación de los estudios previos	Conforme al plazo establecido en el contrato	Revisión de la legislación en tributación	Inicio del contrato
4	Específico	Interno	Planeación	Operacionales	Desistimiento o abandono del servicio contratado	Incumplimiento del contrato y demoras en la obtención de las metas	1	2	3	d	Contratista	Comunicar al jefe inmediato y notificar a la oficina jurídica y secretaría general para evaluar la pertinencia de dar inicio a	1	1	2	2	No	Supervisor del contrato	A partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución	Conforme al plazo establecido en el contrato	Periódicas, verificar cumplimiento contractual conforme la	Mensual

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA <i>"José Agustín Blanco Barrios"</i>		Código-FR
	Nit. 802.024.318-1 Daño 108638000982 código ices 116822		Versión 1
			Fecha: 2017

Elaboró.

Beatriz Royero Caez
BEATRIZ ROYERO CAEZ
 Auxiliar Administrativo

Aprobó.

Luz Castro Mendoza
LUZ CASTRO MENDOZA
 Rectora.